

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
Gov. Prov. de LIMARÍ  
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A  
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 790

N° Int.: 11338655

OVALLE, 06/05/2019

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Heriberto MACHACA AZUCENA de nacionalidad BOLIVIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temp. acuerdo residencia mercosur; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE al extranjero Heriberto MACHACA AZUCENA de nacionalidad BOLIVIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador <EMPLEADOR>.

FECHA INICIO: 06/05/2019 FECHA VENCIMIENTO: 06/09/2019

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



IVÁN ESPINOZA BARDAVID  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

IEB/MJDL/CHV  
[701]06/05/2019

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo